

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0036**) DE **22 ENE 2024**

"Por la cual se deroga un nombramiento en Periodo de Prueba"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1430 de 2020", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que la Resolución CNSC - 10000 de 2022, en su artículo 1 conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC 145007**, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la que figura en primer lugar el señor **JAVIER ALBERTO RUBIANO QUIROGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.180.836, el cual fue nombrado en periodo de prueba mediante la Resolución 0699 de 2022.

Que en razón a que el señor **JAVIER ALBERTO RUBIANO QUIROGA**, manifestó la no aceptación del nombramiento, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, se derogó el nombramiento mediante la Resolución 0084 de 2023, y en consecuencia, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para el uso de lista de elegibles.

Que de acuerdo a lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO 4.0, autorizó el día autorizó el 17 de marzo de 2023 el uso de la lista conformada mediante la Resolución CNSC - 10000 de 2022, en la cual el señor **MEDARDO ALFREDO VALLEJO CABRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.752.063, ocupó la segunda posición y fue nombrado en periodo de prueba mediante la Resolución 0256 de 2023.

Que Como consecuencia de lo anterior, el señor **MEDARDO ALFREDO VALLEJO CABRERA** se posesionó en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Oficina de Tecnologías de**

Resolución No. **0036** del **22 ENE 2024** Hoja No. 2

la Información y las Comunicaciones, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el 15 de septiembre de 2023, conforme Acta 135 de la misma fecha. Posteriormente, mediante Resolución 1043 de 2023, se aceptó la renuncia del señor **VALLEJO CABRERA**, en el empleo en mención.

Que de acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se solicitó nuevamente autorización de uso de listas a la CNSC para proveer de manera definitiva la vacante del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, y la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el aplicativo SIMO, autorizó el 4 de diciembre de 2023, el uso de la lista conformada mediante la Resolución CNSC - 10000 de 2022, en el cual el señor **EDIXON ALEXANDER PEÑUELA GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.873.885, quien ocupó la tercera posición posición y fue nombrado en periodo de prueba mediante la Resolución 1252 de 2023.

Que el señor **EDIXON ALEXANDER PEÑUELA GUZMÁN**, dentro del término establecido por las normas del Sistema de Carrera Administrativa, no manifestó la aceptación del nombramiento efectuado en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando:

"Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"*.

Que de conformidad con lo señalado, se requiere derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución 1252 de 2023 y proveer de manera definitiva el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización del uso de lista de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 8 del Acuerdo 0165 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique", establece que durante la vigencia de las listas de elegibles, se utilizarán para proveer definitivamente las vacantes en la respectiva entidad, cuando entre

Resolución No. **0036**

del **22 ENE 2024**

Hoja No. 3

otros casos, el elegible nombrado no acepte el nombramiento o no se posesione en el cargo.

Que el artículo 9 del referido acuerdo, establece que le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizar a la entidad, el uso de las listas de elegibles.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar. Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor **EDIXON ALEXANDER PEÑUELA GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.873.885, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuado mediante la Resolución 1252 de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 1252 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 ENE 2024**

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Iván Narváez Forero
Asesor
Secretaría General

Alan Guillermo Asprilla Reyes
Secretario General

